

RESOLUCION No. 00-G-IJ-

0001581

014

VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL, (E)

CONSIDERANDO:

QUE el 8 de marzo del 2000, se ha otorgado ante la Notaría Trigésima Primera del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIO "TELAS S.A."

QUE el señor abogado Carlos Briones Cepeda, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-66217 de octubre 8 de 1998; y, SFA-DF-G-2000-011 de marzo 9 de 2000;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR la constitución simultánea de EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIO "TELAS S.A.", con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital autorizado de CIN MILLONES DE DOLARES, y un capital suscrito de CINCUENTA MILLONES DE DOLARES, dividido en CINCUENTA acciones de UN MILLON DE DOLARES cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que la Notaría Trigésima Primera del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y dafe razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

30 MAR. 2000

Victor Anchundia Places
Ab. Victor Anchundia Places
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL, (E)

IMPRESO.-

CERTIFICADO : Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a foja 20.184, número 5.903 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.908 del Suplemento.- - Guayaquil, Abril seis del dos mil.- - El Registrador Mercantil.- -



Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil